

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Sección Personal

PARRAL,

01 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.003 / -

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 01 de julio de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS  
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA  
JUAN INOSTROZA LASTRA  
JOSE VALLEJOS RIVERA  
JOSE LOPEZ SALVO  
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

HUGO BARTHOLIN GARCIA  
JUAN FUENTES VIDELA  
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ  
RICHARD ZURITA ROJAS  
CRISTIAN RUBILAR MOLINA  
SERGIO FLORES PARRA

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ivv

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas